Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00052

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: GERMAN CUESTA MUÑOZ
Decisión: AUTO CORRIGE PROVIDENCIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas; Dos (02) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ingresa la demanda Ejecutiva de menor cuantía 2021-00052 promovida por el **BANCO BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938** contra **GERMAN CUESTA MUÑOZ** identificado con **C.C. 79.788.089**; en razón, a que se advirtió que por error involuntario al momento de librar el mandamiento de pago en el literal a) se indicó como numero de pagaré el 9430081860 siendo el correcto 9430083267.

En este orden de ideas y de acuerdo con lo dispuesto mediante el artículo 286 del C.G.P., se procederá a realizar la corrección del mandamiento de pago de fecha 26/03/2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 26/03/2021 del presente proceso ejecutivo, en su literal a) respecto del números del pagaré siendo el correcto el 9430081860.

SEGUNDO: Al momento de notificarse el mandamiento de pagó de fecha 26/03/2021, se deberá notificar de la misma manera el presente auto.

TERCERO: Conforme a las disposiciones de los acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional **cmpl01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉN I Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 12 de abril de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 22.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bf0418c3f5a17d1427fdc53971e46ece98eaebe639aa65003792b5d080517f6Documento generado en 02/07/2021 04:12:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica